



**ACUERDO DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR EL QUE SE REALIZA REQUERIMIENTO PARA LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES CONCURRENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA FORMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO QUE SE CELEBREN FUERA DE ANDALUCÍA (LÍNEA 3), CONVOCADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2025 (BOJA NÚMERO 107, DE 6 DE JUNIO)**

**PRIMERO.-** Por Resolución de 27 de mayo de 2025 (BOJA número 107, de 6 de junio) de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante, la Agencia), se convoca para el ejercicio 2025, el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para fomentar la participación en ferias de arte contemporáneo que se celebren fuera de Andalucía (Línea 3), al amparo de la Orden de 7 de julio de 2020 (BOJA núm. 132, de 10 de julio), por la que se aprueban por la entonces Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, actual Consejería de Cultura y Deporte, las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la organización de ferias de arte contemporáneo en Andalucía, y para la participación en ferias de arte contemporáneo celebradas en Andalucía o de ámbito nacional o internacional, modificada por el por el artículo 2 de la Orden de 11 de marzo de 2024 (BOJA núm. 56, de 20 de marzo).

**SEGUNDO.-** En el apartado 5.3 de la citada Resolución por la que se efectúa convocatoria, relativo a la forma y plazo de presentación de las solicitudes, establece que “[...] El plazo de presentación de solicitudes es de diez días, iniciándose su cómputo el primer día hábil siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.”

En el mismo se indica que “Una vez concluido dicho plazo se publicará en la página web de la Agencia <https://juntadeandalucia.es/organismos/aaic/areas/ayudas-sector.html> el listado con la relación de solicitudes recepcionadas, con el objetivo de que las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones, puedan constatar que han sido recepcionadas. En el supuesto de no aparecer en el listado referido, se concederá un plazo de cinco días hábiles para que puedan aportar el justificante de su presentación en la siguiente dirección de correo electrónico: [subvenciones.convocatoria.aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:subvenciones.convocatoria.aaicc@juntadeandalucia.es) Transcurrido dicho plazo sin haber remitido a la Agencia el justificante de presentación, se entenderá que la solicitud desiste del procedimiento, y se procederá a publicar el listado de solicitudes recepcionadas”.

Examinadas las solicitudes concurrentes al procedimiento de concesión de subvenciones en la Línea 3: Subvenciones para fomentar la participación en ferias de arte contemporáneo que se celebren fuera de Andalucía, dentro del plazo normativamente establecido, se constata que algunas de ellas adolecen de defectos subsanables.

**TERCERO.-** El artículo Único.1.a) de la Orden de 7 de julio de 2020 (Boja núm. 132, de 10 de julio) aprueba las bases reguladoras de la convocatoria que nos ocupa, estableciendo que las mismas se consideran integradas por el texto articulado de las bases reguladoras tipo de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas mediante Orden de 20 de diciembre de 2019 (Boja núm. 249, de 30 de diciembre) de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior.

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

[aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	26/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmPPDQ8GECG6JBFWN8MD23GTMCX	PÁG. 1/7





El artículo 13.1 de la base reguladora establece que si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en las letras a), b), c), d), f), h), i), j) y k) del artículo 10.1, el órgano instructor requerirá de manera conjunta a las personas o entidades interesadas para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

**CUARTO.-** El artículo 21.1 de la Orden recoge que *“Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en el lugar indicado en el apartado 19.a) del Cuadro Resumen, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.”*

El apartado 19 del Cuadro Resumen relativo a las publicaciones de los actos administrativos establece que los actos administrativos de **requerimiento de subsanación**, de trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento serán publicados íntegramente en la dirección electrónica <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/18941.html>.

Asimismo, el apartado Décimo de la Resolución de 27 de mayo de 2025 (BOJA núm. 107, de 6 de junio) establece que *“Los demás actos administrativos dimanantes del presente procedimiento de concesión de subvenciones se publicarán, si se trata de actos conjuntos en la web de la Agencia [...] Adicionalmente, [...] todos los actos conjuntos generados en la tramitación del procedimiento serán publicados en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Administración de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace <https://juntadeandalucia.es/organismos/aaic/servicios/procedimientos/detalle/18941.html>”.*

Vistas la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como el resto de normativa que resulta de aplicación, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el apartado 13 del Cuadro Resumen correspondiente a la Línea 3 de la Orden de 7 de julio de 2020 (BOJA núm. 132, de 10 de julio) modificada por la Orden de 11 de marzo de 2024 (BOJA núm. 56, de 20 de marzo),

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Requerir a las personas físicas y/o jurídicas interesadas que figuran en el Anexo de este acuerdo para que **en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del presente requerimiento, procedan a subsanar los defectos detectados en las solicitudes presentadas o a aportar los documentos preceptivos que no acompañan a las mismas, conforme se detalla en el mencionado Anexo para cada solicitante.

**SEGUNDO.-** Ordenar la notificación del presente Acuerdo, en cuanto acto conjunto que es, mediante su publicación en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en la siguiente dirección electrónica <https://juntadeandalucia.es/organismos/aaic/areas/ayudas-sector/arte-contemporaneo.html> y en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Administración de la Junta de Andalucía, en la dirección electrónica <https://juntadeandalucia.es/organismos/aaic/servicios/procedimientos/detalle/18941.html>, según se dispone en el artículo 21.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	26/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPPDQ8GECG6JBFWN8MD23GTMCX	PÁG. 2/7	



Junta de Andalucía

reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre), en el apartado 19.a) del Cuadro Resumen correspondiente a la Línea 3 de las bases reguladoras de concesión de estas subvenciones y en el apartado décimo de la Resolución de 27 de mayo de 2025 (BOJA núm. 107, de 6 de junio) en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.-** Advertir a las personas y/o entidades interesadas que, de no subsanar dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

**CUARTO.-** Los escritos mediante los que se pretenda llevar a cabo la subsanación cuando sean personas jurídicas deberán presentarse exclusivamente por medios telemáticos, además de en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEA), siendo la dirección electrónica de envío <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicioOrganismo.xhtml>.

Cuando sean personas físicas la subsanación a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEA), en la dirección electrónica referida, tendrá carácter preferente sin perjuicio de su presentación a través de los restantes medios referidos en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Línea 3 de la Orden de 7 de julio de 2020 (BOJA núm. 132, de 10 de julio), modificada por el artículo 2 de la Orden de 11 de marzo de 2024 (BOJA núm. 56, de 20 de marzo).

**QUINTO.-** El plazo para resolver y notificar el presente procedimiento quedará suspendido por el tiempo que medie entre la publicación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Notifíquese el presente acuerdo mediante su publicación en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en la siguiente dirección electrónica <https://juntadeandalucia.es/organismos/aaic/areas/ayudas-sector.html>, y en Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Administración de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace <https://juntadeandalucia.es/organismos/aaic/servicios/procedimientos/detalle/18941.html> siendo determinante a efectos de cómputo de plazos la fecha de publicación en la web de la Agencia.

**EL GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES**

Francisco Javier Rivera Rodríguez

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

[aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	26/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPPDQ8GECG6JBFWN8MD23GTMCX	PÁG. 3/7	



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Pág. 1

### L3- SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO QUE SE CELEBREN FUERA DE ANDALUCÍA.

**SOLICITANTE ALARCON CRIADO, S.L**

**FAC/PEF/25/010**

**ARCO MADRID 2025 - FERIA DE ARTE CONTEMPORÁNEO**

**DNI/CIF: B90163502**

**Nº Solicitud: S25/000465**

15. PRESUPUESTO DETALLADO

Subsanar Apt.6.3.7.: Aportar presupuesto detallando los gastos dentro de cada uno de los epígrafes indicados en BBRR punto 5.c)

**SOLICITANTE EVER GREEN HOUSE, S.L**

**FAC/PEF/25/009**

**ZONA MACO FOTO, 2025**

**DNI/CIF: B933262020**

**Nº Solicitud: S25/000464**

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN Subsanar Apt. 6.3.: Memoria de la actividad desarrollada completa indicando los artistas participantes

**SOLICITANTE GIV 2, S.L**

**FAC/PEF/25/005**

**ART MADRID 25 FERIA INTL. ARTE CONTEMPORÁNEO**

**DNI/CIF: B11229127**

**Nº Solicitud: S25/000456**

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN Subsanar Apt.8.: Indicar importe subvención ajustado a máximo 60% de los gastos totales realizados.

15. PRESUPUESTO DETALLADO

Aportar Apt.6.3.7.: Aportar el presupuesto detallando los gastos dentro de cada uno de los epígrafes indicados en BBRR punto 5.c). 1º y plan de financiación



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

26/06/2025

PÁG. 4/7

FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmPPDQ8GECG6JBFWN8MD23GTMCX



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Pág. 2

### SUBVENCIONES A LA PARTICIPACIÓN DE FERIAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO

**SOLICITANTE GRUPO DE DESARROLLO INVERSOR BOTEROS, S.L** DNI/CIF: **B90327222** **Nº Solicitud: S25/000453**  
**FAC/PEF/25/003** **FERIA DE ARTE CONTEMPORÁNEO ARTESANTANDER 2025**

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN      Subsanar      Apt.8.: Indicar importe subvención ajustado a máximo 60% de los gastos totales realizados.

15. PRESUPUESTO DETALLADO      Subsanar      Apt.6.3.7.: Aportar el presupuesto detallando los gastos dentro de cada uno de los epígrafes indicados en BBRR punto 5.c).1º y plan de financiación

**SOLICITANTE MARTÍNEZ LINARES, SONSOLES** DNI/CIF: **757\*\*\*7\*\*** **Nº Solicitud: S25/000468**  
**FAC/PEF/25/012** **URVANITY ART FAIR**

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN      Subsanar      Apt 6.3.: Memoria de la actividad desarrollada completa indicando los artistas participantes

12. MEMORIA DE LA ACTIVIDAD- TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE      Subsanar      Apt.6.3.4: Desglosar antigüedad de la galería, n.º exposiciones realizadas n la anualidad anterior, n.º artistas representados y n.º exposiciones fuera de Andalucía en la anualidad anterior

15. PRESUPUESTO DETALLADO      Subsanar      Apt.6.3.7.: Aportar el presupuesto detallando los gastos dentro de cada uno de los epígrafes indicados en BBRR punto 5.c) Y plan de financiación

**SOLICITANTE RAMIREZ PORRAS, JUAN** DNI/CIF: **5\*74\*\*9\*\*** **Nº Solicitud: S25/000463**  
**FAC/PEF/25/008** **ART CONTEMPORÁNEO OJOS DEL BARROCO FERIAARTE MADRID**



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

26/06/2025

PÁG. 5/7

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ

Pk2jmPPDQ8GECG6JBFWN8MD23GTMCX

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Pág. 3

### SUBVENCIONES A LA PARTICIPACIÓN DE FERIAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN      Aportar      Apt. 6.3.: Memoria de la actividad a desarrollar e indicar nombre de la galería

15. PRESUPUESTO DETALLADO      Subsanar      Apt.6.3.7.: Indicar plan de financiación y (Apt.8): Indicar importe subvención ajustado a máximo 60%de los gastos totales realizados.

**SOLICITANTE SERRANO BONILLA, RAFAEL**      **DNI/CIF: 3\*\*\*867\*\***      **Nº Solicitud: S25/000467**  
**FAC/PEF/25/011**      **ESTAMPA 2025**

12. MEMORIA DE LA ACTIVIDAD- TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE      Subsanar      Apt.6.3.4.: Desglosar antigüedad de la galería, n.º exposiciones realizadas n la anualidad anterior, n.º artistas representados y n.º exposiciones fuera de Andalucía en la anualidad anterior.

15. PRESUPUESTO DETALLADO      Subsanar      Apt.6.3.7.: Aportar el presupuesto detallando los gastos dentro de cada uno de los epígrafes indicados en BBRR punto 5.c), plan de financiación e importe subvención 60%

18. CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE      Aportar      Apt. 6.3.4.: desglosar antigüedad de la galería, n.º exposiciones realizadas n la anualidad anterior, n.º artistas representados y n.º exposiciones fuera de Andalucía en la anualidad anterior.

**SOLICITANTE Y G GALLERY, S.L**      **DNI/CIF: B09980301**      **Nº Solicitud: S25/000452**  
**FAC/PEF/25/002**      **KIAF SEOUL 2025 (SEÚL, COREA DEL SUR)**

1. ANEXO I, SOLICITUD.      Subsanar      La documentación se ha registrado telemáticamente de forma incorrecta. Debe presentar documentación registrada con certificado FNMT de la entidad solicitante o su representante legal en representación



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

26/06/2025

PÁG. 6/7

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ

Pk2jmPPDQ8GECG6JBFWN8MD23GTMCX

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Pág. 4

### SUBVENCIONES A LA PARTICIPACIÓN DE FERIAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN      Subsanar      Apt. 6.3.: Memoria de la actividad a desarrollar completa indicando los artistas participantes

15. PRESUPUESTO DETALLADO      Subsanar      Apt. 6.3.7.: Aportar plan de financiación y importe subvención ajustado a máximo 60%

**SOLICITANTE ZUNINO DELGADO, ANA ISABEL**      **DNI/CIF: \*4\*\*293\*\***      **Nº Solicitud: S25/000451**  
**FAC/PEF/25/001**      **KUNSTRAI 2025**

5. ANEXO I, SOLICITUD: DECLARACIONES      Subsanar      Indicar las ayudas solicitadas y/o concedidas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPPDQ8GECG6JBFWN8MD23GTMCX	PÁG. 7/7